



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00168-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02.

Presente. –

Asunto : Escaso registro de matrícula de estudiantes de la modalidad de EBA en el SIAGIE.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
b) Resolución Ministerial N° 0432-2020-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 0040-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA
d) Oficio Múltiple N.º 00158-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
e) Expediente: DEBA2025-INT-0378306

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y como es de su conocimiento la Dirección de Educación Básica Alternativa, en el marco del buen inicio del año escolar y según el artículo 55° de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo".

Que, de acuerdo al numeral 6.1.1, literal c) de la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, es responsabilidad del director (a) de la institución educativa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

En ese sentido, luego de las asistencias técnicas permanentes que el Ministerio de Educación viene realizando para que los directores de los CEBA registren a sus estudiantes de manera oportuna en el SIAGIE, vemos con preocupación que a la fecha (31 de marzo 2025) se tenga un bajo registro de matrícula de estudiantes (18,9%) de la modalidad de EBA en el SIAGIE.

Al respecto, resulta necesario garantizar el registro de la matrícula 2025 de todos los estudiantes de la educación básica alternativa en el Sistema

EXPEDIENTE: DEBA2025-INT-0378306

CLAVE: F42A86

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), aprobada con la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. LINA ROSARIO VILLALOBOS COSME (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (***)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura temporal concedida mediante OFICIO N.º 03241-2025-MINEDU/VMGI-DRELMUGEL02/DIR-ARH de fecha 23 de abril de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(***) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

LRVC/J(E)ASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: DEBA2025-INT-0378306

CLAVE: F42A86

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

